# RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2017 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 3 DE ABRIL DE 2017 PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y USO DE ATRAYENTES FORMULADOS A BASE DE CIANTRANILIPROL 10\% [OD] P/V CONTRA MOSCA (Delia antiqua) EN CEBOLLAS Y AJOS 

Mediante la presente resolución se modifica el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 3 de abril de 2017 para la comercialización y utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de ciantraniliprol 10\% [OD] PN contra mosca (Delia antiqua) en cebollas y ajos.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana la cual solicita la inclusión de la Comunidad Autónoma de Valencia en la Resolución de 3 de abril de 2017.

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de abril de 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUGCION AGRARIA


## ANEXO

## Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de ciantraniliprol 10\% [OD] PN autorizados únicamente en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Valencia.
- Uso: Tratamientos insecticidas.
- Plaga/enfermedad: Mosca (Delia antiqua)
- Cultivo: Cebollas y ajos
- Dosis: 0,75 L de producto/ha.
- Aplicación: Pulverización foliar.
- $\mathrm{N}^{\circ}$ máximo de aplicaciones por período vegetativo: 2 aplicaciones espaciadas al menos 7 días. Desde BBCH12 hasta BBCH 80 .
- Plazo de seguridad: 14 días
- Efectos de la autorización: Desde el 4 de abril de 2017 al 2 de agosto de 2017.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones especificas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

